

Número de registro: 20250134071
Fecha de registro: 25/03/2025

FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
AV JULIAN CLAVERIA, 11
33006 OVIEDO ASTURIAS



PA000000040016000110846

Referencia	DECO/2025/6136
Procedimiento	Actuaciones no sujetas a procedimiento administrativo reglado
Asunto	44º, RALLY VILLA DE TINEO
Interesado	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Unidad Responsable	Sección de Gestión de Dominio Público Viario
Referencia Externa	OCC

NOTIFICACIÓN

ESCRITO DE LA FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOLICITANDO INFORME PARA LA PRUEBA DEPORTIVA "44º RALLY VILLA DE TINEO" A CELEBRAR EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LAS CARRETERAS AS-217 TINEO-POLA DE ALLANDE, ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 3,920 Y 7,670; TI-3 Cª DEL ESPÍN, ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 5,720 Y 5,740; TI-4 MURIAS-BUSTELLÓN, ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 6,510 Y 9,840 Y TI-8 NAVELGAS-FASTIAS, ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 11,750 Y 12,400.

En relación con el asunto de referencia se informa, que dentro de las competencias que corresponden a este Servicio no se encuentra inconveniente para la celebración de la prueba deportiva solicitada. No obstante se hace constar que el cierre a la circulación debe ser expresamente autorizado por la Jefatura Provincial de Tráfico (Art. 37.3 del R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, del Reglamento General de Circulación).

Una vez finalizado el Rally, deberán comunicar a la Sección de Gestión de Dominio Público Viario a través de la dirección de correo electrónico explotacion.easmu@asturias.org los daños ocasionados a cualquier elemento de las carreteras por donde ha discurrido la prueba deportiva, indicando la carretera, punto kilométrico, margen y el tipo de daño ocasionado.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15702753316315640234			

Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, COOPERACIÓN LOCAL Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS

Documento firmado electrónicamente por:
FRANCISCO JAVIE GUTIERREZ DIEZ
JEFE/A SECCION
Principado de Asturias a 25 de marzo de 2025,
16:58:08

Documento firmado electrónicamente por
MANUEL ANTONIO SERRAN GOMEZ
JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 25 de marzo de 2025
18:40:49



Estado del documento

Original

Página 2 de 2

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15702753316315640234





S/REF:
N/REF: MM/gm
FECHA: 07/04/2025
ASUNTO: Informe de seguridad vial
emitido por Jefaturas Provinciales de
Tráfico para autorización de eventos

AYUNTAMIENTO DE TINEO
Del Ayuntamiento N° S/N Esc. Piso
Tineo
33870 - ASTURIAS
FAX :

Vista la petición de informe hecha, según lo dispuesto en los artículos 5.m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y el artículo 2 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el órgano competente para la autorización del siguiente evento deportivo:

Nº expediente	20250403/001122
Denominación del evento	44º RALLY VILLA DE TINEO
Organizador	TINEO AUTO CLUB
Tipo de actividad	Carrera con Vehículos motor
Nº máximo de participantes	100
Fechas de celebración	12 de abril de 2025
Provincias del recorrido	ASTURIAS
Teléfono de contacto durante la celebración del evento	985275446
Tipos de regulación del evento y sus etapas	PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, **la/s Jefatura/s de Tráfico de la provincias por cuyo territorio discurre informan favorablemente la celebración de dicho evento** siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos.

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por



el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste-Cantábrico , a través del teléfono 981132116.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OVIEDO, 07 de abril de 2025
EL JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS

2025018000034665 07/04/2025 10:37:28 RELE01-001F9I-00UKZ02-531072

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

2025018000034665 07/04/2025 10:37:28 RELE01-001F9I-0UKZ02-531072



RECURSOS DEL ORGANIZADOR

6	Turismos/otros vehículos	2 coche R 4 Gruas
52	Personal de la organizacion habilitado como auxiliar	
34	Personal Protección Civil/Emergencias	
5	Médicos	
12	Otro personal sanitario	
2	Ambulancias c/soporte básico	
2	Ambulancias c/soporte avanzado	

2025018000034665 07/04/2025 10:37:28 RELEOI-001F9I-0UKZ02-531072

ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA :		TC 1-3 El Pedregal Regulación : PRUEBA					
FECHA CELEBRACIÓN :		DEPORTIVA ESTÁTICA					
		12/04/2025					
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
Tineo (ASTURIAS)	0 - 0	12 - 960	Tineo (ASTURIAS)	07:47/08:17	13:27/13:57	Dos sentidos de circulacion	SI
ETAPA :		TC 2 - 4 La Rubiera Regulación : PRUEBA					
FECHA CELEBRACIÓN :		DEPORTIVA ESTÁTICA					
		12/04/2025					
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
TI-8	0 - 100	12 - 225	TI-8 - De Navelgas (AS-219) a Las Paniciegas (AS-359) por Muñalén (ASTURIAS)	08:45/09:15	14:25/14:55	Dos sentidos de circulacion	SI
Tineo (ASTURIAS)	2 - 280	12 - 100	Tineo (ASTURIAS)	08:47/09:17	14:25/14:55	Dos sentidos de circulacion	SI
TI-4	0 - 0	9 - 889	TI-4 - De Murias (AS-350) a Bustellón (ASTURIAS)	08:51/09:21	14:25/14:55	Dos sentidos de circulacion	SI
Tramo libre Tineo (ASTURIAS)	11 - 70	14 - 700	Tramo libre Tineo (ASTURIAS)	08:55/09:25	14:25/14:55	Dos sentidos de circulacion	SI
ETAPA :		TC 5 - 7 Campiello Regulación : PRUEBA					
FECHA CELEBRACIÓN :		DEPORTIVA ESTÁTICA					
		12/04/2025					
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
Tineo (ASTURIAS)	0 - 0	15 - 100	Tineo (ASTURIAS)	15:00/15:30	20:04/20:34	Dos sentidos de circulacion	SI
TI-3	0 - 0	7 - 318	TI-3 - Carretera del Espín (ASTURIAS)	14:36/15:36	20:04/20:30	Dos sentidos de circulacion	SI
Tramo libre Tineo (ASTURIAS)	8 - 160	15 - 100	Tramo libre Tineo (ASTURIAS)	15:07/15:37	20:04/20:34	Dos sentidos de circulacion	SI
AS-217	0 - 0	33 - 756	AS-217 - De Tineo a Pola de Allande (ASTURIAS)	15:10/15:40	20:04/20:34	Dos sentidos de circulacion	SI
Tramo libre Tineo (ASTURIAS)	12 - 960	15 - 100	Tramo libre Tineo (ASTURIAS)	15:11/15:41	20:04/20:34	Dos sentidos de circulacion	SI



MINISTERIO DEL INTERIOR

ETAPA :				TC 6 - 8 Piedrafita Regulación : PRUEBA			
FECHA CELEBRACIÓN :				DEPORTIVA ESTÁTICA			
				12/04/2025			
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
AS-217	0 - 0	33 - 756	AS-217 - De Tineo a Pola de Allande (ASTURIAS)	15:41/16:11	20:45/21:15	Dos sentidos de circulacion	SI
Tineo (ASTURIAS)	4 - 0	12 - 900	Tineo (ASTURIAS)	15:46/16:16	20:45/21:15	Dos sentidos de circulacion	SI



2025018000034665 07/04/2025 10:37:28 RELE01-001F9I-0UKZ02-531072



ANEXO DE PUNTOS DE INTERÉS

Este anexo de obligado cumplimiento, donde se disponen los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, estará disponible para su descarga por el organizador en la aplicación TRAZA

2025018000034665 07/04/2025 10:37:28 RELE01-001F9I-0UKZ02-531072